

ISSN: 1576-0162

DOI: <http://dx.doi.org/10.33776/rem.vi67.8114>

LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS A LA TRANSFORMACIÓN
SOCIOECOLÓGICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL:
ANÁLISIS DE CASOS INTERNACIONALES

*THE CONTRIBUTION OF COOPERATIVES TO THE SOCIO-ECOLOGICAL
TRANSFORMATION THROUGH SOCIAL INNOVATION: ANALYSIS OF
INTERNATIONAL CASES*

Lidia Valiente
lvaliente@us.es

Carmen Guzmán
cguzman2@us.es

Francisco J. Santos
Universidad de Sevilla
fjsantos@us.es

Recibido: diciembre 2023; aceptado: marzo 2024

RESUMEN

El objetivo de este trabajo ha consistido en determinar cómo las cooperativas, las cuales se basan en una serie de principios y valores de actuación sociales y medioambientales, están capacitadas para contribuir a la transformación socioecológica a través de la innovación social (IS). Para ello, se han analizado los elementos comunes de las cooperativas tanto con la IS como con la transformación socioecológica a través de una revisión bibliográfica. Asimismo, para mostrar dichas relaciones, se han considerado una serie de experiencias de cooperativas a nivel mundial que desarrollan IS para identificar qué elementos de los sistemas socioecológicos altera y de qué forma contribuyen a construir modelos más justos y sostenibles. Los resultados del análisis muestran que las cooperativas tienen capacidad para contribuir a la transición socioecológica a través de la denominada IS transformadora.

Palabras clave: Innovación social, cooperativas, transformación socioecológica, gobernanza.

ABSTRACT

The objective of this study has been to determine how cooperatives, based on a set of social and environmental principles and values, can contribute to socio-ecological transformation through social innovation (SI). To this end, the common elements of cooperatives with both SI and socio-ecological transformation have been analysed through a literature review. To further illustrate these relationships, several experiences of cooperatives worldwide that develop SI have been analysed to identify which elements of socio-ecological systems they change and how they contribute to building fairer and more sustainable models. Results obtained show that cooperatives can contribute to socio-ecological transformation through transformative SI.

Keywords: Social innovation, cooperatives, socio-ecological transformation, governance.

JEL Classification/ Clasificación JEL: A13, P13, Q01, Q56

1. INTRODUCCIÓN

Los retos actuales, tanto sociales como medioambientales, demandan nuevos modelos de desarrollo más sostenibles. Bajo esta premisa, ha surgido el concepto de transformación socioecológica, la cual pretende alterar ciertos elementos de los sistemas socioecológicos actuales para transitar hacia otros más justos y sostenibles (Shah et al. 2018; Moore et al. 2014). Es en esta dimensión de justicia y sostenibilidad en la que cobran protagonismo las sociedades cooperativas. Estas organizaciones de Economía Social basan su actividad en una serie de principios y valores que guían su actuación, están arraigadas a los territorios en los que nacen y desarrollan actividades para cubrir las necesidades de las personas socias al mismo tiempo que generan externalidades positivas en los entornos (ACI, 2015).

Por otro lado, para abordar esos retos, se requiere de iniciativas de IS, es decir, del desarrollo de nuevas ideas sobre productos y procesos para satisfacer las necesidades sociales, del impulso de nuevos procesos de gobernanza más participativos y democráticos, y de la transformación de las actitudes y valores sociales (Campomori y Casula, 2023; European Commission, 2013; Edwards-Schachter, Matti, y Alcántara, 2012). De hecho, la literatura ha prestado especial atención a la relación entre la IS y desarrollo humano y sostenible (Herrero de Egaña, 2021; Martínez, 2021), al papel de la IS en las transformaciones socioecológicas (Huntjens, 2021; Moore et al., 2014; Olsson et al., 2014) y al vínculo entre esta IS y las sociedades cooperativas (García y Palma, 2019; Morales, 2012; Mulgan et al., 2007).

Sin embargo, el papel de las cooperativas como conductoras de innovación social (IS) para contribuir a la transformación socioecológica es un tema que aún no ha sido abordado. Por ello, y considerando la existencia de vínculos comunes entre la IS y las cooperativas, así como entre estas empresas y la transformación socioecológica, el objetivo de este trabajo es identificar esos vínculos respondiendo a la cuestión de cómo las sociedades cooperativas están capacitadas para contribuir a la transformación socioecológica a través de la IS.

La estructura seguida en este trabajo para responder al objetivo planteado es la siguiente. En los tres primeros apartados, primero, se establece el concepto de IS y los factores o determinantes necesarios para que se desarrollen iniciativas de éxito; a continuación, se define qué es una sociedad cooperativa y cuáles son sus principios y valores de actuación; y por último se identifica qué

es la transformación socioecológica y cuáles son sus características y elementos fundamentales. Tras esto, y tras explicar la metodología seguida, en el cuarto apartado y desde una perspectiva teórica, se establece, por un lado, cuáles son los vínculos entre la IS y la transformación socioecológica y, por otro, los de las cooperativas tanto con la IS como con la transformación socioecológica. Este apartado se complementa con una última sección en la que se realiza un análisis de diferentes experiencias de cooperativas que han desarrollado iniciativas de IS en distintos países y que han impulsado la modificación de alguno de los elementos que contribuyen a la transformación socioecológica.

Finalmente, se presentan las conclusiones, entre las que destaca que las sociedades cooperativas pueden contribuir a modificar los estados dominantes de los sistemas socioecológicos a través de la IS transformadora, lo que constituye un aliciente para fomentar el desarrollo de estas empresas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. LA INNOVACIÓN SOCIAL: CONCEPTO Y DETERMINANTES

2.1.1. CONCEPTO DE INNOVACIÓN SOCIAL

A pesar de que no existe una definición de IS universalmente aceptada (Moulaert et al., 2017), uno de los conceptos más extendidos es el que plantea la Comisión Europea en la Guía de la Innovación Social, según la cual la IS se trata de un proceso que con el fin de mejorar el bienestar humano, consiste en desarrollar e implementar nuevas ideas sobre productos y procesos y entre cuyos objetivos se encuentra tanto el de satisfacer las necesidades sociales como el de impulsar nuevas relaciones sociales o mejorar las existentes (European Commission, 2013).

Relacionado con este último objetivo, la literatura ha prestado especial atención a las nuevas formas de gobernanza, de participación y cooperación entre diferentes agentes como gobiernos, empresas, sociedad civil y otras instituciones (Campomori y Casula, 2023; Edwards-Schachter, Matti y Alcántara 2012). Estas nuevas relaciones sociales, que modifican a las establecidas, pueden considerarse como innovaciones sociales de procesos (Moulaert et al., 2005) o gobernanza socialmente innovadora (Campomori y Casula, 2023). De hecho, para que determinadas iniciativas de IS tengan impactos positivos, previamente, debe producirse una transformación en la gobernanza (García y Palma, 2020).

Por otro lado, a los dos objetivos anteriores que persigue la IS (responder a nuevas necesidades sociales y desarrollar nuevas formas de gobernanza), se añade otro: el de transformar las sociedades o crear cambio social. En este sentido, ha surgido el concepto Innovación Social Transformadora, que consiste en transformar las actitudes y valores de la sociedad y cambiar las estructuras y procesos organizativos; esto último entendido como la alteración o sustitución de las instituciones dominantes (Moulaert et al., 2017; Haxeltine et al., 2016; Anheier et al., 2014) y que, al mismo tiempo, pueden ser formales e

informales. Las formales hacen referencia a los marcos reguladores en general, mientras que las informales están constituidas por las prácticas, las normas y la cultura de las sociedades (Huntjens, 2021). Por tanto, la IS transformadora es aquella que tiene la capacidad de modificar estas instituciones formales o informales.

Un aspecto clave a señalar de las iniciativas o proyectos de IS es que se trata de procesos bottom-up, ya que estas iniciativas surgen en un territorio determinado, con una problemática o circunstancia específica, siendo el conocimiento del entorno un elemento fundamental para identificar las necesidades y dar respuesta a las mismas contribuyendo al bienestar social. En respuesta a esa problemática, se construyen procesos de colaboración o redes entre diferentes agentes, una acción social colectiva necesaria para el desarrollo de IS de éxito (García y Palma, 2020).

2.1.2. DETERMINANTES DE LA INNOVACIÓN SOCIAL

Los factores que impulsan innovaciones sociales de éxito son tanto de carácter interno, relacionados directamente con las iniciativas de IS, como externo (Neumeier, 2017). Mientras los primeros hacen referencia a elementos culturales y sociales y al conocimiento y mecanismos facilitadores; los segundos se refieren al apoyo político e institucional y a determinados elementos de la estructura productiva. A nivel interno, los elementos culturales y sociales son la existencia de preocupación social, la predisposición de las diferentes partes implicadas a colaborar o la presencia de una cultura de asociación. Se trata de un factor interno que impulsa las IS de éxito porque permite a la sociedad identificar las necesidades sociales y asociarse para cubrirlas. Además, dentro de estos elementos culturales y sociales, se incluye la creatividad y la propensión al cambio cultural, en el sentido de encontrar nuevas soluciones sociales para cambiar las circunstancias hacia situaciones más justas en lugar de resignarse a los contextos establecidos (García y Palma, 2019).

Otro de los factores internos que impulsan las IS son el conocimiento y los mecanismos facilitadores, que están relacionados con el conocimiento de la realidad local y de las oportunidades, la existencia de medios para establecer nuevas comunicaciones y redes, los espacios adecuados para desarrollar la iniciativa, la presencia de otros tipos de innovación o la existencia de mecanismos de cooperación entre instituciones universitarias o científicas y la sociedad (García y Palma, 2019).

En cuanto los factores externos, el apoyo político e institucional se refiere a la existencia de programas de apoyo a las innovaciones sociales, de financiación pública, de políticas educativas para fomentar los procesos de innovación y de regulaciones eficientes que logren reducir obstáculos e impulsar la creación y desarrollo de estas iniciativas. Por su parte, la estructura productiva como factor externo está relacionada con la presencia de entidades sociales vinculadas al desarrollo de iniciativas de IS. Además, dentro de este factor, es importante destacar la existencia de vínculos que favorezcan las relaciones

público-privadas, y las relaciones entre la sociedad civil, el sector público y el sector privado, ya que impulsan y facilitan el desarrollo de iniciativas de IS (Etzkowitz y Leydesdorff, 1998). Por otro lado, cabe destacar también la importancia de una actividad emprendedora activa para dinamizar los recursos económicos del territorio, aprovechar las oportunidades del entorno de los agentes locales y encontrar soluciones a las posibles limitaciones que puedan surgir en el desarrollo de proyectos de IS (García y Palma, 2019).

2.2. LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA: CONCEPTO Y DETERMINANTES

2.2.1. CONCEPTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA

Un sistema socioecológico es entendido como un “sistema integrado de ecosistemas y sociedad humana con retroalimentación e interdependencia recíprocas y en el que se hace hincapié en la perspectiva del ser humano en la naturaleza” (Folke et al., 2010: 4). Uniendo este concepto de sistema socioecológico con el de transformación, se obtiene que la transformación socioecológica consiste en pasar de un sistema a otro debido a que alguna o varias de sus estructuras (medioambiental, social o económica) ha provocado que el sistema vigente sea insostenible (Folke et al., 2010).

En este sentido, se puede establecer que una transformación socioecológica es el resultado de un cambio en las interacciones que se producen entre el ámbito sociopolítico, económico y medioambiental y que resultan en un nuevo contexto institucional y de toma de decisiones (Shah et al., 2018). Además, para que este nuevo contexto o sistema sea sostenible y permanente en el tiempo, debe generar circunstancias más justas (Moore et al., 2014). Estas circunstancias, los resultados sociales y medioambientales, dependerán de la gobernanza y de la institución o colectivo que impulse dicha transformación (Olsson et al., 2014).

2.2.2. DETERMINANTES DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA

Una de las primeras características que identifica a la transformación socioecológica es el cambio que debe producirse en el propio sistema en cuanto a cómo se configura, sus procesos y redes o relaciones sociales. Lo que distingue a una transformación de una adaptación es que el objetivo de esta última consiste en mantenerse en la misma trayectoria o estado (Shah et al., 2018). Es decir, mientras que una adaptación supone cambios para mantener el mismo sistema socioecológico, la transformación implica transitar hacia uno nuevo (Olsson y Galaz, 2012).

En segundo lugar, otra de las características son los desencadenantes del proceso de transformación, por qué surgen los cambios. Partiendo de la idea de que cada contexto tendrá sus propios desencadenantes, estos cambios transformadores pueden tener lugar bien por condiciones sociales y medioambientales negativas o perjudiciales en los sistemas actuales, bien por shocks o perturbaciones que alteran estos sistemas o contextos hacia una

situación indeseable (Shah et al., 2018). Concretamente, desde la perspectiva ecológica, las transformaciones se inician con cambios en el clima o en las reservas de recursos naturales, mientras que, desde el punto de vista social, las transformaciones pueden ser el resultado o consecuencia de disturbios civiles, ciclos electorales o nuevos recursos o medios de producción que afecten negativamente a los ciudadanos. De hecho, las trayectorias hacia nuevos sistemas socioecológicos pueden comenzar con movilizaciones sociales que provoquen perturbaciones en los sistemas considerados insostenibles, alterando el estado dominante y creando condiciones propicias para esa transformación (Moore et al., 2014).

En tercer lugar, para que un proceso sea considerado transformador, deben producirse cambios en más de uno de los elementos que forman parte del sistema socioecológico. Si estos cambios provocan una nueva estructura o modelan un sistema cualitativamente diferente, entonces puede considerarse transformación socioecológica (Shah et al. 2018). Esta transformación puede ser impulsada por cambios en diferentes ámbitos interconectados, como la estructura de la gobernanza (elemento clave en los cambios transformadores), las instituciones, las políticas públicas, la tecnología, los recursos o las oportunidades económicas (Folke et al., 2010) que generan ese estado o sistema más justo social y medioambientalmente.

Por otro lado, hay que destacar que, en la transformación socioecológica, existe una serie de elementos clave que se sitúan en el núcleo fundamental de esta transformación: las relaciones de poder, la distribución de costes y beneficios derivados del proceso de transformación y las dimensiones éticas y de justicia de dicha transformación. En lo que se refiere al ámbito político o de relaciones de poder, se trata de un elemento fundamental ya que, según la forma en que éstas se configuren, pueden impulsar o limitar cambios transformadores o soluciones innovadoras para dar respuesta a una determinada problemática. En ocasiones, estas relaciones que limitan procesos transformadores suelen ser las asociadas a la toma de decisiones centralizada. Por ello, la capacidad de transformación a través de la reconfiguración de las relaciones de poder, en el sentido de un poder compartido y una toma de decisiones descentralizada, se sitúa como elemento central en el impulso de la transformación socioecológica. El considerar cambios en las relaciones de poder como motor central de la transformación, a su vez, se refuerza con el segundo de los elementos, la distribución de costes y beneficios del proceso de transformación, pues es el poder quien canalizará y determinará esta distribución en el proceso de transitar de un sistema socioecológico a otro (Shah et al., 2018).

En cuanto al último de los elementos, las dimensiones éticas y de justicia deben estar presentes en el proceso de transformación. Para que esto suceda, deben existir mecanismos adecuados de deliberación y negociación entre diferentes agentes o partes implicadas, en un clima de gobernanza compartida y considerando a quiénes benefician y quiénes asumen los costes del proceso de transformación. Finalmente, es importante destacar que, para

que se produzcan procesos de transformación socioecológica, es fundamental que existan condiciones propicias para ello. No es suficiente la existencia de concienciación sobre el respeto al medio ambiente y la justicia social en las sociedades, sino que debe facilitarse la inversión en estos procesos a través de incentivos tanto públicos como privados (Westley et al., 2011).

2.3. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Las sociedades cooperativas se definen como “empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las dirigen de forma democrática para dar respuesta a sus necesidades y aspiraciones socioeconómicas comunes”. Sus miembros, quienes se asocian para poner en común esas necesidades, recursos o aspiraciones, pueden ser productores, usuarios o consumidores o trabajadores (ACI, 1995). Estas empresas basan su funcionamiento en una serie de principios y valores (autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad). Para poner en práctica estos valores, los siguientes principios cooperativos guían la actuación de estas empresas: 1) adhesión voluntaria y abierta, 2) control

TABLA 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

PRINCIPIO COOPERATIVO	DESCRIPCIÓN
1. Adhesión voluntaria y abierta	Participación voluntaria de las personas sin ningún tipo de discriminación, comprometiéndose con las responsabilidades y los objetivos establecidos.
2. Control democrático por parte de las personas socias	Organizaciones democráticas controladas por las personas socias quienes participan de manera activa en sus políticas y toma de decisiones. La gobernanza se basa en “una persona, un voto” y la toma de decisiones es por mayoría.
3. Participación económica de las personas socias	Los personas socias contribuyen equitativamente al capital de la cooperativa, siendo una parte de propiedad común, y que es controlado de manera democrática. Pueden recibir una compensación por el capital aportado, pero el reparto de beneficios es limitado. Los excedentes deben destinarse al desarrollo de la propia cooperativa, a la retribución de las personas socias y a otras actividades aprobadas por la cooperativa.
4. Autonomía e independencia de otras organizaciones y gobiernos	Las cooperativas son organizaciones autónomas controladas por las personas socias. En caso de acuerdos con otras organizaciones o gobiernos, o si reciben capital de fuentes externas, debe hacerse garantizando la gobernanza democrática de la propia cooperativa.
5. Educación y formación de las personas socias e información	Las cooperativas destinan recursos a la educación y formación tanto de las personas socias como de otras personas implicadas. Además de orientar esta educación hacia el interior, también lo hacen hacia el exterior: informan al resto de las ventajas del cooperativismo, especialmente a jóvenes (nuevas generaciones) y líderes de opinión (quienes influyen en la opinión pública, entre los que se incluye a políticos, medios de comunicación y educadores).
6. Cooperación entre cooperativas	Las cooperativas impulsan el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente con estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Así, las personas socias se benefician tanto de las actuaciones de la propia cooperativa a la que pertenecen como del impacto que tiene el compromiso y actividad surgida de la cooperación externa.
7. Preocupación o interés por la comunidad	Las cooperativas surgen y están arraigadas en un determinado territorio en el que desarrollan su actividad. Este vínculo les conduce a orientar su actividad hacia el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante las políticas aprobadas por las personas socias.

Fuente: elaboración propia a partir de ACI (2015).



democrático por parte de las personas socias, 3) participación económica de las personas socias, 4) autonomía e independencia de otras organizaciones y gobiernos, 5) educación y formación de las personas socias e información, 6) cooperación entre cooperativas y 7) preocupación o interés por la comunidad (ACI, 1995) (en la Tabla 1 se incluye una breve descripción de estos principios). Debido a estos principios y valores, se puede sostener que, las sociedades cooperativas, no sólo contribuyen al interés particular de las personas socias, sino que también consideran el interés general, sus efectos o impactos en los entornos donde desarrollan sus actividades.

3. METODOLOGÍA

Tras la revisión de la literatura para el desarrollo del marco teórico mediante consulta en las bases de datos Web of Science y Scopus, se han analizado los elementos comunes o la relación entre IS, transformación socioecológica y sociedades cooperativas. Estos vínculos se han identificado tanto desde el punto de vista teórico como a partir de un análisis de casos de sociedades cooperativas que han desarrollado iniciativas consideradas IS. En concreto, se han seleccionado cuatro casos bajo los siguientes criterios: 1) que las cooperativas desarrollen actividades económicas diferentes entre sí, 2) que estén ubicadas en distintos territorios del mundo para poner de manifiesto que estas organizaciones, la IS y la transformación socioecológica dependen de los entornos en los que se desarrollan y de sus diferentes problemáticas (García y Palma, 2019; Shah et al., 2018; ACI, 2015), 3) que los desencadenantes que han dado lugar a su creación sean también diferentes y 4) que exista diversidad entre las cooperativas seleccionadas en cuanto a los nuevos elementos o estructuras que dan lugar a la transformación socioecológica. Atendiendo a estos criterios, los casos elegidos han sido los siguientes: Canadian Women Housing (Canadá), Oromia Coffee Farmers Cooperative Union (Etiopía), Cooperativa de Turbinas Eólicas (Dinamarca) y Syndycoop (Kenia, Ruanda, República Unida de Tanzania y Uganda).

4. RESULTADOS: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE INNOVACIÓN SOCIAL, TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA Y SOCIEDADES COOPERATIVAS

4.1. VÍNCULOS TEÓRICOS

4.1.1. LA RELACIÓN ENTRE INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA

Existen diversos estudios que vinculan la IS con la transformación socioecológica (Huntjens, 2021; Moore et al., 2014; Olsson et al., 2014; Brand et al., 2013; Westley et al., 2011). En esta vinculación, destaca el trabajo de Huntjens (2021), donde se establece que el concepto de innovación socioecológica transformadora es el resultado de la unión de los conceptos de innovación socioecológica y de IS transformadora. La innovación socioecológica puede definirse como “innovación social que incluye nuevas

estrategias, conceptos, ideas, instituciones y organizaciones que mejoran la capacidad de los ecosistemas para generar servicios y que tienen el potencial para mejorar el bienestar humano y reducir la vulnerabilidad a los cambios presentes y futuros”. Además, estas innovaciones “pueden mejorar el ajuste entre los ecosistemas y los sistemas de gobernanza, ayudar a avanzar hacia nuevas trayectorias de sostenibilidad y contribuir a la resiliencia general de los sistemas socioecológicos” (Olsson y Galaz, 2012: 239).

En este sentido, y considerando la definición dada anteriormente sobre IS transformadora, la innovación socioecológica con carácter transformador hace referencia a los “cambios sistémicos en los patrones de funcionamiento y estructura establecidos, incluidas las instituciones y economías formales e informales, que contribuyen a la sostenibilidad, la salud y la justicia en todos los sistemas socioecológicos” (Huntjens, 2021: 4).

Este concepto se asemeja al establecido previamente sobre transformación socioecológica: es el resultado de un cambio en las interacciones que se producen entre el ámbito sociopolítico, económico y medioambiental y que resultan en un nuevo contexto institucional y de toma de decisiones en el que se han generado circunstancias más justas (Shah et al., 2018; Moore et al., 2014). Sin embargo, la diferencia radica en que la innovación socioecológica transformadora hace referencia al propio cambio o proceso que modifica las estructuras o sistema establecidos, mientras que la transformación socioecológica es el resultado de estos cambios que han dado lugar a un nuevo sistema. En otras palabras, la transformación socioecológica se logra a través de la innovación socioecológica transformadora.

4.1.2. LA RELACIÓN ENTRE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y LAS COOPERATIVAS

En este trabajo se considera que las sociedades cooperativas son conductoras de la IS con potencial para la transformación socioecológica, es decir, están capacitadas para impulsar cambios o procesos transformadores en aras de una mayor justicia social y sostenibilidad medioambiental (innovación socioecológica transformadora) que pueden alterar elementos de las estructuras establecidas y contribuir así a transitar de un sistema socioecológico a otro (transformación socioecológica).

La literatura ha analizado el vínculo entre la IS y las cooperativas, considerando a estas organizaciones como adecuadas conductoras de este tipo de iniciativas (García y Palma, 2019; Morales, 2012; Mulgan et al., 2007). Concretamente, en lo que se refiere a los vínculos entre la IS y las cooperativas, éstos se pueden establecer a partir de los determinantes de la IS (factores internos y externos), señalados anteriormente, y de los principios que guían la actuación de las sociedades cooperativas. A nivel interno, la IS depende de los factores culturales y sociales que son los que permiten identificar un problema social concreto e impulsa la predisposición a la asociación y colaboración entre el sector privado, el sector público y la sociedad civil para resolverlo (García y Palma, 2019). En este sentido, por parte de las sociedades cooperativas

y en lo que se refiere a la identificación del problema social, el principio de interés por la comunidad está relacionado con la preocupación social, lo que ayuda a reconocer un problema social concreto. Por otro lado, el principio de intercooperación está asociado con la propensión a participar o colaborar para responder a una necesidad social. Por tanto, los elementos culturales y sociales de las innovaciones sociales también influyen positivamente en las sociedades cooperativas y están presentes en la propia “esencia cooperativa”, es decir, en la aplicación práctica de los principios cooperativos (Guzmán et al., 2016, 2020).

En cuanto al segundo de los factores internos, el conocimiento y los mecanismos facilitadores, tanto el principio cooperativo de interés o preocupación por la comunidad, como el de educación y formación de las personas socias e información al resto de actores, están relacionados con este factor. El interés por la comunidad de las cooperativas contribuye a un mejor conocimiento de la realidad del entorno, mientras que la formación genera una mejor cualificación de las personas socias para desarrollar sus actividades. A ello se añade que, además de orientar esta educación hacia las personas socias, también lo hacen hacia el resto de los actores implicados, informándoles sobre las ventajas y funcionamiento de las sociedades cooperativas (ACI, 2015), lo que contribuye a generar actitudes y valores positivos en la sociedad sobre la cooperación y la gobernanza democrática. Por otro lado, el principio cooperativo de control democrático por parte de las personas socias, también conduce a una toma de decisiones en la que se priorizan los objetivos sociales y medioambientales, orientando sus actuaciones hacia el logro de estos objetivos (Cornforth, 2004). De esta forma, al igual que en el proceso de IS, las cooperativas conocen el entorno en el que trabajan y son conscientes de las necesidades sociales y medioambientales, lo que facilita el desarrollo de actividades enfocadas a dar respuesta a dichas necesidades.

En cuanto a los factores externos (el apoyo político e institucional y determinados elementos de la estructura productiva), hay que destacar que, en los últimos años, se ha intensificado el reconocimiento institucional sobre la capacidad, eficacia y predisposición de las cooperativas para responder a necesidades sociales y medioambientales y fomentar modelos de desarrollo más sostenibles, sobre todo desde organizaciones internacionales como la Comisión Europea (European Commission, 2022, 2021), la Organización Internacional del Trabajo -OIT- (ILO, 2022) o la Organización de las Naciones Unidas -ONU- (United Nations, 2023). Cabe destacar aquí el Plan de Acción para la Economía Social, que contempla a las cooperativas y que tiene como objetivo “potenciar la innovación social, apoyar el desarrollo de la economía social e impulsar su poder de transformación social y económica” (European Commission, 2021: 3). Por tanto, cabe esperar un impulso significativo, desde las instituciones públicas, al desarrollo y consolidación de las sociedades cooperativas, especialmente para poner en marcha iniciativas de IS.

En cuanto al segundo factor externo que determina el éxito de las iniciativas de IS, los elementos de la estructura productiva (presencia de

entidades sociales vinculadas al desarrollo de iniciativas de IS) (García y Palma, 2019), éstos también constituyen un vínculo entre las cooperativas y la IS. Al igual que en el caso de las iniciativas de IS, que requieren de cierta capacidad de receptividad ante las necesidades sociales, las cooperativas son sensibles a estas necesidades sociales (principio de preocupación por la comunidad), lo que les convierte en una adecuada organización conductora de iniciativas de IS.

Además, la intercooperación también se encuentra entre sus principios y, dada su experiencia, tendrán más propensión a colaborar con otras instituciones u organizaciones. Si se considera que el contexto actual manifiesta algunas reticencias a la cooperación con otras organizaciones, debido a la competencia en el mercado y la incertidumbre que esto genera, el reconocimiento institucional a las cooperativas anteriormente destacado podría ser un incentivo para cooperar con las cooperativas. Y, si las cooperativas establecen acuerdos de cooperación con otras instituciones u organizaciones, ello contribuirá a una transferencia de conocimientos que, al mismo tiempo, influye en el factor interno de conocimientos y mecanismos facilitadores antes mencionado. Por tanto, todo ello justifica que las sociedades cooperativas sean adecuadas conductoras de iniciativas de IS (Tabla 2).

Un ejemplo sobre el vínculo entre la intercooperación o cooperación entre diferentes actores, el principio de interés por la comunidad, la IS y el reconocimiento institucional que pueden generar un ecosistema favorable a estas iniciativas es el caso de la cooperativa de consumidores valenciana “Consum” (Catala et al. 2023).

TABLA 2. RELACIÓN ENTRE LOS DETERMINANTES DE LA IS Y LOS PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS

DETERMINANTES DE LA IS	PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS
Elementos sociales y culturales	Principio de preocupación por la comunidad. Principio de intercooperación. Experiencia en cooperación tanto a nivel interno como externo
Conocimiento y mecanismos facilitadores	Principio de preocupación por la comunidad. Principio de educación y formación de las personas socias e información al resto de actores. Principio de control democrático por las personas socias.
Apoyo político e institucional	Avances significativos en el reconocimiento institucional, por parte de diferentes organizaciones, a las actividades que realizan.
Elementos de la estructura productiva	Sensibilidad a necesidades sociales. Propensión a cooperar.

Fuente: elaboración propia.

4.1.3. LA RELACIÓN ENTRE LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA Y LAS COOPERATIVAS

Anteriormente se ha establecido, desde una perspectiva teórica, los vínculos que existen entre los determinantes o factores de éxito de las iniciativas de IS y las sociedades cooperativas. Ahora bien, ¿qué relación hay entre el cooperativismo y la transformación socioecológica?

En primer lugar, una de las características señaladas que identifica a los procesos de transformación socioecológica son los desencadenantes de dichos procesos, las condiciones sociales o medioambientales insostenibles, y que suelen estar vinculados a un contexto o entorno específico (Shah et al., 2018). En este sentido, las cooperativas pueden surgir para cubrir una necesidad o dar respuesta a una problemática social o medioambiental concreta y, además, son empresas que están arraigadas al territorio y que tienen en cuenta las externalidades que generan sus actividades y el bienestar colectivo (ACI, 2015). Esto les confiere, a las cooperativas, cierto papel protagonista en el impulso de estas transformaciones socioecológicas debido a su conocimiento de las necesidades sociales y medioambientales (Tabla 3).

Por otro lado, ya se ha señalado que, para que los procesos de transformación se inicien, es importante un clima de gobernanza compartida, relaciones de poder compartido y una toma de decisiones descentralizada que, a su vez, determinará la asunción de costes y distribución de beneficios entre las diferentes partes implicadas (Shah et al., 2018). En las sociedades cooperativas, el poder compartido y la toma de decisiones de manera democrática forma parte de su propia esencia, de la actividad cotidiana de estas empresas (segundo principio cooperativo sobre control democrático por parte de las personas socias) (Guzmán et al., 2016, 2020). A su vez, esta gobernanza cooperativa genera externalidades positivas, ya que ayuda a que la toma de decisiones democrática, de manera colectiva, arraigue en la sociedad civil (ACI, 2015).

En la toma de decisiones está presente el principio cooperativo sobre la preocupación por la comunidad o el entorno donde estas empresas desarrollan su actividad. Concretamente, dado que las cooperativas surgen y están arraigadas en el territorio, la toma de decisiones a través de la gobernanza democrática tendrá en cuenta o, incluso, estará orientada hacia las necesidades sociales y medioambientales de sus entornos, hacia la justicia social y el desarrollo sostenible. Esto está relacionado con una de las características de la transformación socioecológica: el tránsito de un sistema socioecológico a otro que sea más justo social y medioambientalmente, con diferencias cualitativas significativas.

La gobernanza democrática puede reforzarse a través del principio de intercooperación. Aunque el principio hace alusión a la cooperación entre cooperativas, por su experiencia en cooperación y su predisposición a resolver problemas sociales y medioambientales, estas organizaciones son proclives a cooperar con otras empresas, instituciones o gobiernos, reforzando aún más la toma de decisiones compartida. Por tanto, uno de los elementos centrales

TABLA 3. CARACTERÍSTICAS COMUNES ENTRE LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA	SOCIEDADES COOPERATIVAS
Desencadenantes vinculados a un entorno o territorio concreto: condiciones sociales y medioambientales insostenibles.	Surgen para cubrir una necesidad o dar respuesta a una problemática social o medioambiental. Están arraigadas al territorio donde desarrollan su actividad y son sensibles a las necesidades sociales.
Debe resultar en un sistema cualitativamente diferente, más justo y sostenible.	Gobernanza democrática y preocupación por el entorno que orienta sus políticas hacia la justicia social y sostenibilidad medioambiental.
Elementos fundamentales: poder compartido, distribución de costes y beneficios y dimensiones éticas y de justicia social.	Toma de decisiones basada en una gobernanza democrática con externalidades positivas en el entorno y en la sociedad civil. Distribución limitada de beneficios: reinversión en la propia organización con impacto positivo en el entorno. Predisposición a cooperar.
Alteración de las instituciones formales e informales.	Las cooperativas han demostrado su capacidad para responder a necesidades sociales y han sido reconocidas por diferentes organizaciones internacionales. Tienen la capacidad de cambiar actitudes y valores de la sociedad.
Necesidad de concienciación y predisposición de la sociedad y de apoyo institucional.	Creación de concienciación a través de la intercooperación y de la educación e información. Aumento del reconocimiento institucional, por parte de diferentes organizaciones, a las actividades que realizan.

Fuente: elaboración propia.

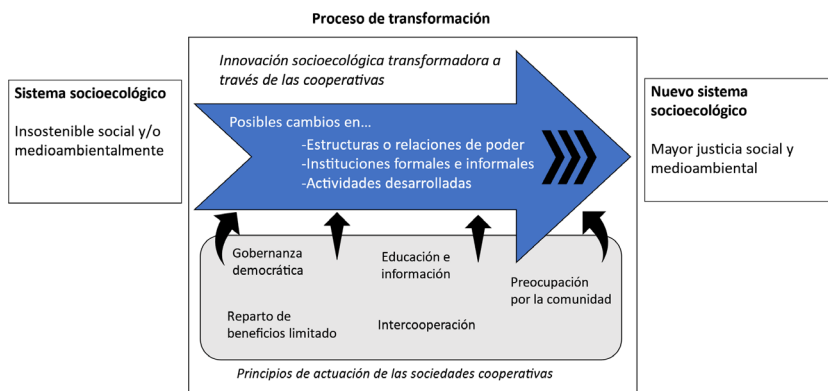
del impulso de la transformación socioecológica, la gobernanza compartida, está presente en el propio desarrollo de las actividades de las cooperativas que, además, intentarán modificar las circunstancias insostenibles o injustas, sociales y medioambientales. Asimismo, el principio de la distribución limitada de beneficios, con la obligación de reinvertir parte en la organización, refuerza su misión social, ampliando los beneficios de su actividad y contribuyendo así a una mayor equidad y justicia social. Además, los que se distribuyen, nunca se hace en función del capital invertido, sino en función del trabajo aportado (ACI, 2015), por lo que prima una ética transformadora del paradigma o sistema dominante.

Otra de las relaciones que se pueden establecer entre la transformación socioecológica y las cooperativas, es la modificación de las instituciones dominantes, formales e informales. La transformación contempla esta modificación como uno de los elementos de los sistemas socioecológicos que pueden alterarse para transitar hacia otro más justo y sostenible (Huntjens, 2021). En lo que se refiere a las instituciones formales, como se ha señalado anteriormente, las actividades que desarrollan las cooperativas han sido reconocidas por instituciones internacionales como la OIT, la Comisión Europea o la ONU, lo que facilita la existencia de marcos reguladores apropiados para su desarrollo. Por otro lado, en cuanto a las instituciones informales, las relacionadas con las prácticas, cultura, actitudes y valores de la sociedad, las cooperativas tienen potencial para generar efectos positivos en estas instituciones informales debido a su arraigo al territorio, la sostenibilidad de sus actividades y la difusión de sus principios y valores en el entorno en el que trabajan.

Finalmente, se establece una relación entre la importancia de que existan condiciones propicias para que surjan los procesos de transformación socioecológica (que incluye tanto la concienciación y predisposición de la sociedad y resto de actores, como el apoyo institucional a estas inversiones) (Westley et al., 2011), y el aumento significativo del reconocimiento institucional a las cooperativas que ha tenido lugar en los últimos años. Este reconocimiento supone una oportunidad para impulsar a estas organizaciones hacia nuevos contextos más justos y sostenibles, hacia la transformación de los sistemas socioecológicos a través de la IS transformadora. Además, a través de los principios de educación e información e intercooperación, las cooperativas también contribuyen a la concienciación sobre la necesidad de un sistema más justo y sostenible a través de su actividad (ACI, 2015).

De esta forma, las cooperativas presentan características comunes con las transformaciones socioecológicas (Tabla 3) y están relacionadas con sus elementos fundamentales: relaciones de poder compartido o gobernanza democrática, la distribución justa de costes y beneficios derivados del proceso de transformación y la consideración de las dimensiones éticas y de justicia en los propios procesos de transformación (Shah et al., 2018). Las cooperativas impulsan todos estos elementos, lo que les convierte en organizaciones idóneas para potenciar nuevos sistemas socioecológicos más justos y sostenibles. Estos nuevos sistemas socioecológicos se logran a través de procesos de IS que provoquen cambios cualitativos en sus estructuras y patrones que conduzcan hacia esos sistemas más sostenibles y justos. Es decir, el potencial de las cooperativas para contribuir un nuevo sistema socioecológico se logra a través de su idoneidad para ser conductoras de innovaciones socioecológicas transformadoras (Figura 1).

FIGURA 1. LA INNOVACIÓN SOCIOECOLÓGICA TRANSFORMADORA A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS



Fuente: elaboración propia.

4.2. VÍNCULOS EMPÍRICOS: ANÁLISIS DE CASOS SOBRE INICIATIVAS DE COOPERATIVAS CONSIDERADAS INNOVACIÓN SOCIAL Y CON POTENCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA

Partiendo de los diferentes tipos de innovaciones sociales señalados anteriormente, se analizan diferentes casos de cooperativas que han desarrollado innovaciones sociales identificando cómo contribuyen a modificar elementos de los sistemas socioecológicos. En el caso de estas organizaciones, dado que tienen una filosofía comprometida con la sociedad, el medio ambiente y el territorio local, cuando desarrollan una IS con un objetivo específico (responder a necesidades sociales o mejorar las relaciones sociales), a menudo tienden a convertirse en innovaciones sociales transformadoras, transformando todo a su alrededor a través de los principios y valores cooperativos.

El primer caso que aquí se presenta es el de *Canadian Women Housing Cooperatives*. Con un objetivo social, este proyecto surgió dentro del movimiento de cooperativas de vivienda en los años 80 en Canadá, que incluía una línea específica para mujeres en situación de riesgo de exclusión. Este proyecto reúne a diferentes grupos de mujeres, como madres adolescentes, inmigrantes u homosexuales e, incluso, a mujeres de más de 40 años para envejecer juntas. En estas viviendas, las mujeres participan activamente en la gestión de la propia vivienda y también reciben diferentes servicios esenciales, como formación o cuidado de menores. Con el tiempo, este proyecto ha evolucionado desde un objetivo social hacia objetivos centrados en el empoderamiento de la mujer, influyendo así en uno de los elementos fundamentales en las transformaciones socioecológicas, las estructuras de poder en los sistemas socioecológicos. Este movimiento feminista trata de sacar a las mujeres del papel secundario que se les suele asignar en las sociedades. Para el éxito de esta iniciativa ha sido fundamental la cooperación entre diferentes actores sociales de distinta naturaleza (privados y públicos de diferentes niveles territoriales). Merece especial atención que, gracias a la insistencia del movimiento, las agencias de vivienda y las agencias de servicios sociales comenzaron a colaborar (Wekerle, 1993) (Tabla 4).

Otro caso a destacar es el de *Oromia Coffee Farmers Cooperative Union*. Se trata de una iniciativa puesta en marcha en 1999 en Etiopía y que actualmente agrupa a 407 cooperativas y 557.000 personas agricultoras. Su misión es mejorar la calidad de vida de estas personas vinculadas a las cooperativas del sector primario que producen café mediante la provisión de formación, servicio de asesoramiento e información de mercado. El proyecto se encarga de modernizar el sector al tiempo que vende el café a través de canales de comercio justo en todo el mundo garantizando un nivel mínimo de bienestar social. Según sus datos, las personas agricultoras reciben el 70% de los beneficios de la cooperativa, asegurándoles un nivel de ingresos a la vez que que difunde otra forma de comerciar en las sociedades avanzadas a través del comercio justo (Oromia Coffee Union, 2023).

Como caso en el que el desencadenante ha sido la insostenibilidad medioambiental, se puede citar el ejemplo de la explotación cooperativa de turbinas eólicas en Dinamarca. En los años 70 empezó a surgir un movimiento social contra la energía nuclear y a favor de la energía eólica. Ante esta situación, las comunidades empezaron a organizarse como cooperativas y a construir sus propios aerogeneradores, con autogestión y gobernanza compartida. Además, el Estado ha apoyado este movimiento de manera integral (mediante la financiación, la infraestructura y la burocracia necesaria) para el desarrollo de sus parques eólicos. La población implicada en el proyecto recibió dos tipos de beneficios: la energía generada para autoconsumo y los beneficios por el excedente vendido. El efecto medioambiental es mínimo, ya que las máquinas están integradas en el paisaje y tienen un bajo impacto sobre la flora y la fauna. Esta acción cooperativa, no sólo consiguió su objetivo medioambiental, sino que sirvió para demostrar a la sociedad que, aunando esfuerzos, podían superar las presiones de las empresas multinacionales, lo que reforzó el sentimiento de colectividad y acción social (Diego Quintana, 2015).

El último de los ejemplos que aquí se exponen es el de *Syndycoop*. Se trata de un proyecto internacional desarrollado en el periodo 2002-2006 por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y en el que también participaron dos oficinas de la Organización Internacional del Trabajo: la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Sección de Cooperativas (COOP). El objetivo de esta iniciativa se centraba en disminuir la economía informal a través de la formación de cooperativas, mejorando así las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras desprotegidas que prestaban sus servicios en la economía informal. Se puso en práctica en Kenia, Ruanda, la República Unida de Tanzania y Uganda y afectó positivamente a miles de personas. Esta experiencia muestra el interés compartido de las organizaciones

TABLA 4. DESENCADENANTES Y NUEVOS ELEMENTOS O ESTRUCTURAS QUE CONTRIBUYEN A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECOLÓGICA EN CADA CASO

CASO	TERRITORIO	DESENCADENANTE	NUEVOS ELEMENTOS O ESTRUCTURAS QUE DAN LUGAR A LA TRANSFORMACIÓN
<i>Canadian Women Housing</i>	Canadá	Discriminación de mujeres	Nueva gobernanza: empoderamiento de la mujer y relaciones público-privadas. Sistema social más justo.
<i>Oromia Coffee Farmers Cooperative Union</i>	Etiopía	Reparto de beneficios injusto	Estructura económica y social: mejor calidad de vida de personas agricultoras y comercio justo Sistema socioeconómico más justo.
<i>Cooperativa de turbinas eólicas</i>	Dinamarca	Insostenibilidad medioambiental	Estructura económica y social: precio justo y reparto justo de beneficios a la sociedad civil. Nueva gobernanza: relaciones sector público-sociedad civil. Estructura medioambiental: mayor sostenibilidad. Sistema socioeconómico y medioambiental más justo.
<i>Syndycoop</i>	Kenia, Ruanda, República Unida de Tanzania y Uganda	Malas condiciones laborales	Estructura económica y social: mejora de las condiciones de vida de las personas trabajadoras. Nueva gobernanza: colaboración público-privada. Sistema socioeconómico más justo.

Fuente: elaboración propia.

internacionales por cambiar la cultura sobre la economía informal en los países en vías de desarrollo a través de la creación de sociedades cooperativas, y que fue el resultado de la colaboración entre diferentes agentes públicos y privados (Smith, 2013). En la Tabla 4 se presenta un resumen de los desencadenantes y los nuevos elementos o estructuras que contribuyen a la transformación socioecológica en cada una de las experiencias expuestas.

5. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo ha consistido en identificar los vínculos entre la IS, la transformación socioecológica y las sociedades cooperativas. Una primera conclusión que se obtiene de la identificación de los elementos comunes entre la IS y la transformación socioecológica es que, para lograr esta última, es necesario cambios sistémicos en las estructuras establecidas, entre los que se incluye las instituciones (formales e informales), y que den lugar a nuevos sistemas socioecológicos más justos y sostenibles social y medioambientalmente, denominándose este proceso como innovación socioecológica transformadora (Huntjens, 2021).

En segundo lugar, en cuanto a los vínculos entre IS y cooperativas, se llega a la conclusión de que los determinantes de las IS de éxito son fundamentales también para el desarrollo de la actividad de las cooperativas e, incluso, forman parte de la “esencia” de estas entidades (Guzmán et al., 2016, 2020), lo que coincide con lo ya establecido en otros trabajos previos sobre que las cooperativas son adecuadas conductoras de IS (García y Palma, 2019; Morales, 2012; Mulgan et al., 2007).

En tercer lugar, cabe destacar que, las cooperativas, tienen capacidad para alterar elementos de las estructuras que forman parte de los sistemas socioecológicos, en concreto, a través de la denominada innovación socioecológica transformadora. Estos cambios se producen, sobre todo, mediante la gobernanza democrática (que altera las estructuras de poder), la preocupación por la comunidad local y el arraigo al territorio, que les conduce a desarrollar actividades y a orientar sus políticas no sólo hacia el interés de las personas socias sino también considerando el bienestar colectivo. Asimismo, el reconocimiento institucional por parte de organismos internacionales a estas organizaciones supone una oportunidad importante para apostar por el cooperativismo, lo que puede potenciar el surgimiento de marcos reguladores adecuados en caso de que en determinados territorios aún no existan (modificación de las instituciones formales). Por otro lado, las cooperativas tienen potencial para generar efectos positivos en las prácticas, cultura y actitudes y valores sociales, pudiendo alterar, de esta forma, las instituciones informales.

A partir de lo anterior, este trabajo contribuye a la literatura, en primer lugar, estableciendo los vínculos que existen entre la IS, las sociedades cooperativas y la transformación socioecológica, un tema no abordado hasta el momento y, en segundo lugar, demostrando que estas empresas

tienen capacidad para impulsar modelos sociales más justos y sostenibles. Por ello, se hace un llamamiento a las instituciones públicas para apoyar el impulso y desarrollo de las sociedades cooperativas pues, para fomentar estos modelos, no es suficiente con un cambio en las instituciones informales, en la percepción de la sociedad civil sobre las cooperativas, sino que se requiere de facilidades para la inversión de proyectos que contribuyan a esa justicia social y medioambiental.

Finalmente, como limitación de este trabajo cabe destacar que, para que se produzcan transformaciones sociológicas (transitar de un sistema sociológico a otro) son necesarios cambios sistémicos, es decir, que se produzcan cambios en más de un elemento de los sistemas. De ahí que se considere que las cooperativas tienen potencial para participar en esta transición, pero no pueden, por sí solas, provocar esos cambios sistémicos requeridos. La transformación socioecológica se producirá mediante la participación integral de todos los agentes del sistema socioecológico, a través de la cooperación y el apoyo institucional, por lo que analizar en qué sentido se debe llevar a cabo esa cooperación y apoyo institucional se establece como una futura línea de investigación.

REFERENCIAS

- ACI (Alianza Cooperativa Internacional) (1995). Declaración sobre la Identidad Cooperativa. <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#toc-6-cooperaci-n-entre-cooperativas>
- ACI (Alianza Cooperativa Internacional) (2015). Notas de orientación para los principios cooperativos. <https://www.ica.coop/es/medios/biblioteca/research-and-reviews/notas-orientacion-principios-cooperativos>
- Anheier, H. K., Krlev, G., Preuss, S., Mildenerberger, G., Bekkers, R., Mensink, W., Bauer, A., Knapp, M., Wistow, G., Hernandez, A. & Adelaja, B. (2014). Social Innovation as Impact of the Third Sector. Deliverable of the project: "Impact of the Third Sector as Social Innovation" (ITSSOIN), European Commission - 7th Framework Programme. Brussels.
- Brand, U., Brunnengräber, A., Omann, I., Schneidewind, U., Andresen, S., Driessen, P., Haberl, H., Hausknost, D., Helgenberger, S., Hollaender, K., Læssøe, J. & Oberthür, S. (2013). "Debating Transformation in Multiple Crises." In World Social Science Report 2013: Changing Global Environments (pp. 480–484). OECD Publishing and UNESCO publishing.
- Catala, B., Savall, T. & Chaves-Avila, R. (2023). From entrepreneurial and innovation ecosystems to the social economy ecosystem. *Journal of Business Research*, 163: 113932. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2023.113932>
- Campomori, F. & Casula, M. (2023). How to Frame the Governance Dimension of Social Innovation: Theoretical Considerations and Empirical Evidence. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 2, 171-189. <https://doi.org/10.1080/13511610.2022.2036952>

- Cornforth, C. (2004). The Governance of Cooperatives and Mutual Associations: a Paradox Perspective. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 75(1), 11–32. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8292.2004.00241.x>
- Diego Quintana, R. (2015). “Energía limpia o energía perversa: actores sociales y parques eólicos en Dinamarca y en el Istmo de Tehuantepec”, en J. Corona (coord.), *Desarrollo sustentable: enfoques, políticas, gestión y desafíos* (pp.517-538). Departamento de Producción Económica, UAM-X. <https://consultaindigenajuchitan.files.wordpress.com/2015/01/2015-enero-roberto-diego.pdf>
- Edwards-Schachter, M. E., Matti, C. E. & Alcántara, E. (2012). Fostering Quality of Life through Social Innovation: A Living Lab Methodology Study Case. *Review of Policy Research* 29(6), 672–692. <https://doi.org/10.1111/j.1541-1338.2012.00588.x>
- Etzkowitz, H. & Leydesdorff, L. (1998). A Triple Helix of University—Industry—Government Relations: Introduction. *Industry and Higher Education* 12(4), 197-201.
- European Commission (2013). *Guide to Social Innovation*. Publications Office of the European Union. https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/brochure/social_innovation/social_innovation_2013.pdf
- European Commission (2021). *Building an Economy that Works for People: an Action Plan for the Social Economy*. Publications Office of the European Union. https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/01/SEAP_Building-an-economy-that-works-for-people.pdf
- European Commission (2022). *Transition Pathway for Proximity and Social Economy Ecosystem*. Publications Office of the European Union. https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/01/1.-FINAL_Transition-Pathway-Proximity-and-Social-Economy-3.pdf
- Folke, C., Carpenter, S., Walker, B., Scheffer, M., Chapin, T. & Rockstrom, J. (2010). Resilience Thinking: Integrating Resilience, Adaptability and Transformability. *Ecology and Society* 15(4), 20.
- García, V. & Palma, L. (2020). Entidades del tercer sector e innovación social. Elementos caracterizadores y factores de éxito. *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos* 136, 1-20. <https://dx.doi.org/10.5209/REVE.71861>
- García, V. & Palma, L. (2019). Innovación social: Factores claves para su desarrollo en los territorios. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* 97, 245-278. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.97.14148>
- Guzmán, C., Santos, F. J. & Barroso M. O. (2016). Cooperativismo, factor empresarial y desarrollo económico: propuesta de un modelo teórico de enlace. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 122, 110-135. https://doi.org/10.5209/rev_REVE.2016.v122.52018
- Guzman, C., Santos, F. J., & Barroso, M. O. (2020). Cooperative essence and entrepreneurial quality: A comparative contextual analysis. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 91(1), 95-118. <https://doi.org/10.1111/apce.12257>

- Haxeltine, A., Avelino, F., Pel, B., Dumitru, A., Kemp, R., Longhurst, N., Chilvers, J. & Wittmayer, J. M. (2016). A Framework for Transformative Social Innovation. TRANSIT working paper, 5, 2–1, Transformative Social Innovation Theory. Rotterdam, The Netherlands.
- Herrero de Egaña, B. (2021). Innovación social, tecnología y ODS. Fórmula magistral para un mundo mejor en la era del covid-19. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 4, 29-64.
- Huntjens, P. (2021). *Towards a Natural Social Contract: Transformative Social-Ecological Innovation for a Sustainable, Healthy and Just Society*. Springer.
- ILO (International Labour Organisation) (2022). Resolution Concerning Decent Work and the Social and Solidarity Economy. International Labour Conference – 110th Session, 2022. https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/reports/texts-adopted/WCMS_848633/lang-en/index.htm
- Martínez, M.F. (2021). La innovación social a través de las redes de colaboración de mujeres para el desarrollo sostenible: un estudio de las redes locales de Honduras. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 4, 109-125.
- Moore, M.-L., Tjornbo, O., Enfors, E., Knapp, C., Hodbod, J., Baggio, J. A., Norström, A., Olsson, P. & Biggs, D. (2014). Studying the Complexity of Change: toward an Analytical Framework for Understanding Deliberate Social-ecological Transformations. *Ecology and Society*, 19(4), 54. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-06966-190454>.
- Morales, A. (2012). Innovación social y cooperativas: convergencias y sinergias. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 79, 146-167.
- Moulaert, F., Martinelli, F., Swyngedouw, E. & Gonzalez, S. (2005). Towards Alternative Model (s) of Local Innovation. *Urban studies*, 42(11), 1969-1990.
- Moulaert, F., Mehmood, A., MacCallum, D. & Leubolt, B. (2017). *Social Innovation as a Trigger for Transformations. The Role of Research*. Publications Office of the European Union.
- Mulgan, G., Tucker, S., Ali, R. & Sanders, B. (2007). *Social Innovation: what it is, why it matters and how it can be accelerated*. The Young Foundation.
- Neumeier, S. (2017). Social innovation in Rural Development: Identifying the Key Factors of Success. *The geographical journal*, 183(1), 34-46. DOI: 10.1111/geoj.12180
- Olsson, P. & Galaz, V. (2012). Social-ecological Innovation and Transformation. In A. Nicholls and A. Murdock (Eds.), *Social Innovation. Blurring Boundaries to Reconfigure Markets* (pp.223–247). Palgrave Macmillan.
- Olsson, P., Galaz, V. & Boonstra, W. J. (2014). Sustainability Transformations: a Resilience Perspective. *Ecology and Society* 19(4), 1. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-06799-190401>
- Oromia Coffee Union (2023). <https://www.romiacoffeeunion.org/about-us/ocfu/>

- Shah, S. H., Rodina, L., Burt, J. M., Gregr, E. J., Chapman, M., Williams, S., Wilson, N. J. & McDowell, G. (2018). Unpacking Social-ecological Transformations: Conceptual, Ethical and Methodological Insights. *The Anthropocene Review*, 5(3), 250-265. <https://doi.org/10.1177/2053019618817928>
- Smith, S. (2013). The experience of SYNDICOOP in Africa: A Model for Trade Union Action? *International Journal of Labour Research*, 5(2), 269.
- United Nations (2023). Promoting the Social and Solidarity Economy for Sustainable Development. <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>
- Wekerle, G. R. (1993). Responding to Diversity: Housing Developed by and for Women. *Canadian Journal of Urban Research*, 2(2), 95-113.
- Westley, F., Olsson, P., Folke, C., Homer-Dixon, T., Vredenburg, H., Loorbach, D., Thompson, J., Nilsson, M., Lambin, E., Sendzimir, J., Banarjee, B., Galaz, V. & van der Leeuw, S. (2011). Tipping Toward Sustainability: Emerging Pathways of Transformation. *AMBIO*, 40, 762–780. <https://doi.org/10.1007/s13280-011-0186-9>